

## Universidad de Valladolid

## SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Aprobado por Junta de Gobierno de 14 de febrero de 1997)

El centro de recursos audiovisuales y nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza es un servicio de la Universidad de Valladolid, dependiente del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, y nace con vocación de servicio para todos los miembros de la comunidad universitaria y para el apoyo de sus fines docentes, investigadores y de difusión e intercambio de las actividades realizadas en el ámbito de la Universidad. Las nuevas tecnologías y los medios audiovisuales precisan de un adiestramiento técnico concreto y de una «alfabetización» sobre el manejo de sus lenguajes. Es necesario personal experto y cualificado, no sólo desde el aspecto técnico del proceso, sino también en el ámbito de la comunicación visual y audiovisual y su aplicación didáctica. Se debe fomentar en el ámbito universitario un acercamiento a estos medios y lenguajes, y así poder hacer uso de ellos de una manera eficaz.

El servicio se concibe desde una doble dimensión:

- a) Como un servicio abierto y accesible a todos los miembros de la universidad.
- b) Como un servicio eficaz, competitivo y capaz de autofinanciarse.

La creación del servicio de recursos audiovisuales y nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza de la Universidad de Valladolid contempla inicialmente:

- 1. La unificación, potenciación y regulación de los recursos y del personal existente en la universidad que están dispersos.
- 2. El facilitar el acceso a los medios e instrumentos y el asesoramiento sobre sus posibilidades por parte de personal especializado.
- 3. La formación, actualización y el perfeccionamiento permanente de toda la comunidad universitaria en tecnología educativa.
- 4. Apertura e investigación hacia todas aquellas nuevas formas y modelos educativos que depare el presente/futuro.

Este servicio deberá cubrir a medio plazo los siguientes objetivos:

#### **DOCENTES**

- Apoyo audiovisual y tecnológico para la docencia teórica y práctica.
- Realización de diapositivas, transparencias, audiovisuales, simulaciones, etc.
- Circuitos cerrados.
- Producción y postproducción de vídeo didáctico.
- Producción y postproducción de material necesario para los cursos a distancia. Así como facilitar las emisiones.
- Videoconferencias entre centros, campus y universidades. Salvando así la distancia entre los campus de Palencia, Soria y Segovia, o permitiendo interactuar con otras universidades.

Universidad de Valladolid NORMATIVA IX.11. 1



### Universidad de Valladolid

- Formación y perfeccionamiento a distancia. Con la posibilidad de establecer títulos, postgrados y masters a distancia.
- Posibilitar la formación del profesorado, personal y alumnado de la universidad en instrumentación y lenguajes AV y NT.
- Facilitar y centralizar el intercambio, difusión y archivo de documentos AV entre los distintos centros de la universidad y otras universidades.
- Asesorar en el uso, la producción, evaluar costes y compatibilidades de sistemas, estudiar y diseñar alternativas puntuales que se requieran en un futuro.
- Centralizar los recursos, préstamo y distribución, mantenimiento y adecuado aprovechamiento de éstos.

#### **INVESTIGADORES**

- Apoyo audiovisual y tecnológico a las investigaciones que lo requieran. Presentaciones, seguimiento, conclusiones e informes de éstas.
- El propio servicio debería ser capaz de establecer las líneas de investigación que le sean propias dentro del campo educativo y acoger todas aquellas actuaciones de este tipo que puedan proponer los profesores e investigadores de la universidad.

#### **DOCUMENTALES**

- Imagen audiovisual de la universidad.
- Dar cobertura y difusión a los actos académicos, congresos, seminarios y actos institucionales de la universidad.
- Archivo, intercambio y publicación de éstos.

### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PERSONAL Y FUNCIONES

- Un director. Actuaría como asesor en comunicación audiovisual y productor ejecutivo.
- Un técnico en medios audiovisuales. Responsable de la grabación y de la realización audiovisual.
- Un técnico en fotografía e infografía. Responsable de la sección iconográfica.
- Dos oficiales en medios audiovisuales. Operarios de los instrumentos audiovisuales.
- Un instalador. Electricidad y mantenimiento.
- Un PAS. Funciones administrativas y atención a los usuarios.
- Al menos dos becarios fijos en formación (Telecomunicaciones, I. Informáticos, I. Electrónicos, Psicopedagogos, etc.).

### **EQUIPAMIENTO INICIAL**

- Grabación y edición en VHS
- Grabación y edición U-Matic con efectos y sonidos
- Grabación y edición Betacam con efectos.



### Universidad de Valladolid

- Vídeo printer.
- Ordenadores para animación 2D y 3D, digitalización de imagen y sonido, grabación a vídeo por componentes de los gráficos de ordenador.
- Impresora de sublimación en color formato DIN A3.
- Equipamiento fotográfico y laboratorio.
- Tratamiento digital de la imagen. Volcado a diapositivas y acetatos.
- Accesorios:
  - Proyectores de vídeo.
  - Trípodes, micrófonos, proyectores de diapositivas, retroproyectores, iluminación, etc.
  - A falta de un convertidor de normas Pal-Secam-Ntsc.
  - Banco de duplicado de vídeo.

# NORMAS DE UTILIZACIÓN

El servicio de medios audiovisuales y nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza está abierto a todos los miembros de la comunidad universitaria que acrediten su condición de serlo.

La utilización del servicio está sujeta a unos gastos de material y de producción que se reflejan en las tarifas al final del Reglamento. Estos gastos deben de ser asumidos con anterioridad por la institución o persona que reclame su uso.

La solicitud deberá dirigirse por escrito al Vicerrectorado de Extensión Universitaria directamente o a través del propio servicio teniéndose que cumplimentar el boletín de solicitud del servicio y la elaboración de un presupuesto previo. La solicitud se hará con tiempo suficiente (15 días mínimo) para posibilitar la planificación semanal del servicio.

Al ser material sensible es necesario constatar que el préstamo de material se realiza con personal especializado y que fuera del horario laboral esto supone un gasto añadido.

Será responsabilidad del demandante del servicio la disponibilidad de permisos, licencias, tasas, pagos a autores, etc., que se deriven en las producciones encargadas al servicio.

La universidad y sus distintos estamentos podrán conceder ayudas para la elaboración de material audiovisual por medio de convocatorias públicas.

El material elaborado en su totalidad o en parte de él por el servicio obliga a las partes al reconocimiento mutuo de los derechos de autor y propiedad intelectual que las leyes estipulen. Reservándose la Universidad el original de la producción así como el derecho de poder utilizar los contenidos en él habidos citando las fuentes.

Universidad de Valladolid NORMATIVA IX.11. 3